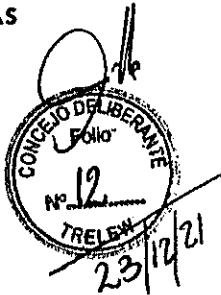




**CONCEJO
DELIBERANTE
DE TRELEW**



**2021
AÑO DE LAS POLÍTICAS
DE MODERNIZACIÓN**



DESPACHO DE LA COMISION DE HACIENDA

Trelew, (Cht), 22 de Diciembre de 2021
Ref.: Expte. Nro. 28899 C.D.

ORDENANZA Nº 1013365

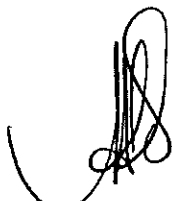
Señor PRESIDENTE:

Finalizado el estudio de las presentes actuaciones, se pone a consideración de los Sres. Concejales el **PROYECTO DE ORDENANZA**, mediante el cual Exime de toda tasa y servicios a los inmuebles que sean propiedad de centros de Jubilados y/o pensionados constituidos legalmente según lo disponga la autoridad de contralor, con una antigüedad de 30 años o más al momento de la solicitud, y solo por los inmuebles donde se encuentren ubicadas sus sedes sociales.

Luego de la lectura del mencionado **PROYECTO** se solicita la aprobación del mismo y del presente Despacho.



ESPINOSA, Leandro Oscar
VICEPRESIDENTE
Comisión de Hacienda
Concejo Deliberante de Trelew


ALCALA, Lorena Beatriz
PRESIDENTE
Comisión de Hacienda
Concejo Deliberante de Trelew



TRELEW CHUBUT, 23 de Diciembre de 2021

REF.: EXPTE. N° 28899

ORDENANZA N° 013365

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

11903

Que el presente Proyecto se enmarca en la profunda crisis económica que se produjo por la aplicación de las medidas que debieron implementarse para evitar la propagación del virus "COVID-19" durante el año 2020.

Que las medidas adoptadas, de público conocimiento, han obligado en este caso particular a restringir el normal funcionamiento de los Centros de Jubilados y Pensionados, dejándolos en una situación económica muy complicada para sostener su propia existencia, sin contar que algunos de ellos poseen al menos un trabajador a su cargo.

Que al no contar con el aporte de sus socios, ni tampoco poder realizar otras actividades que les permitan obtener ingresos (como alquiler de sus instalaciones, bingos, etc.) los Centros de Jubilados y Pensionados se han encontrado con muchas dificultades, para cubrir el costo de los servicios e impuestos; algunos han estado al borde de cerrar ya que no podían cubrir los costos mínimos.

Que la Ordenanza 10.564/08 establece en su Art. 1ro): "EXCEPTUASE de toda tasa, gravamen, contribución o Impuesto Municipal a los actos y bienes de las **Instituciones Deportivas** con Personería Jurídica Vigente, con 30 o más años de vigencia;

Que en su fundamentación, la citada Ordenanza sancionada en el año 2008, propone "que las instituciones Deportivas o Clubes de barrio, deben tener un reconocimiento **por el aporte realizado en la contención de los jóvenes de la ciudad**";

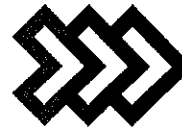
Que nos parece necesario, adoptar igual criterio para los Centros de Jubilados y Pensionados de la ciudad por su aporte fundamental a la Tercera Edad, sobre todo, en el marco de la crisis producida por la Pandemia originada por COVID-19 en el año 2020.

Que la Ordenanza 8935/2003 establece en su Art. 1ro): "EXIMASE del pago de Impuesto Inmobiliario a todos los Centros y/o Asociaciones de Jubilados, Pensionados y Retirados con sede en el Ejido Urbano de Trelew.

Que nos parece necesario, unificar en una sola norma que exima de toda tasa, gravamen o contribución a los Centros de Jubilados y Pensionados de la ciudad.

Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew

CAROL TAMARA WILLIAMS
Vicepresidenta Primera
Concejo Deliberante Trelew



ORDENANZA Nº 013365

TRELEW CHUBUT, 23 de Diciembre de 2021

REF./: EXPTE. Nº 28899

11903

Que a los fines de la presente Ordenanza, vale destacar el rol fundamental que cumplen los Centros de Jubilados y Pensionados en la sociedad. Agrupan personas mayores que comparten el mismo barrio, afinidades o historia laboral. En ellos se realizan diversas actividades que buscan satisfacer las necesidades sociales, recreativas, de estimulación, de contención y fraternidad entre las personas mayores, como talleres de estimulación cognitiva, de actividad física y de motricidad, cursos, jornadas, encuentros, entrega de refuerzos alimentarios, gestión de trámites, etc.; todo con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de quienes asisten. Estas Organizaciones están conformadas y son autogestionadas por los adultos y adultas mayores; allí se realizan diversas actividades que propician la socialización entre sus integrantes y con el resto de la comunidad.

Que durante la Pandemia del COVID-19, muchos de los Centros han tenido que permanecer cerrados, ya que los integrantes de sus comisiones, son personas de riesgo, pero es un hecho que la gran mayoría siguió trabajando en horarios muy reducidos bajo estrictos protocolos de salud, o desde sus casas, asistiendo y acompañando a los Adultos Mayores en lo que pudieran necesitar, muchas veces de manera telefónica, cumpliendo su rol social con el mismo compromiso y la misma constancia, brindando apoyo y contención al adulto mayor y a su familia.

Que en la actualidad, existen 13 Centros de Jubilados y Pensionados en la ciudad, varios con 30 años cumplidos y otros, muy próximos a cumplirlos.

Que además del aporte fundamental que estas Organizaciones hacen a la sociedad, siempre están predispuestas a trabajar con el Estado Municipal, poniendo a disposición sus instalaciones para colaborar en lo que sea necesario.

Daniela Roxana Chiquiano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew

CAROL TAMARA WILLIAMS
Vicepresidente Primera
Concejo Deliberante Trelew

TRELEW CHUBUT, 23 de Diciembre de 2021

ORDENANZA Nº 013365

REF./: EXPTE. Nº 28899

POR ELLO:

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL.**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON
FUERZA DE:**

11903

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): EXCEPTÚESE del pago de tasas y servicios a los inmuebles que sean propiedad de Centros de Jubilados y/o Pensionados, constituidos legalmente según lo disponga la autoridad de contralor, con una antigüedad de 30 años o más al momento de la solicitud, y solo por los inmuebles donde se encuentren ubicadas sus Sedes Sociales.

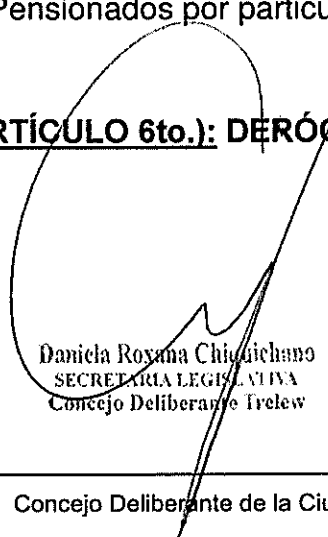
ARTÍCULO 2do.): El beneficio establecido en el Artículo 1º), será de carácter automático, una vez que los Centros de Jubilados y Pensionados cumplan con la condición estipulada en el mismo.

ARTÍCULO 3ro.): CONDONASE las deudas que los Centros de Jubilados y Pensionados tuvieran por el no pago de los gravámenes mencionados en el Artículo 1º) de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4to.): FACULTESE al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer los requisitos formales que deberán cumplirse tendientes a la verificación de la condición prevista del Artículo 1º).

ARTÍCULO 5to.): Los beneficios otorgados por los Artículos 1º) y 3º) de la presente Ordenanza no alcanzarán al Impuesto sobre los Ingresos Brutos que correspondan a las actividades realizadas en instalaciones de los Centros de Jubilados y Pensionados por particulares y/o concesionarios de las mismas.

ARTÍCULO 6to.): DERÓGUESE toda Ordenanza que se contraponga con la presente.



Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew



CAROL TAMARA WILLIAMS
Vicepresidenta Primera
Concejo Deliberante Trelew



CONCEJO
DELIBERANTE
DE TRELEW



2021
AÑO DE LAS POLÍTICAS
DE MODERNIZACIÓN

TRELEW CHUBUT, 23 de Diciembre de 2021

ORDENANZA Nº 013365

REF./: EXPTE. Nº 28899

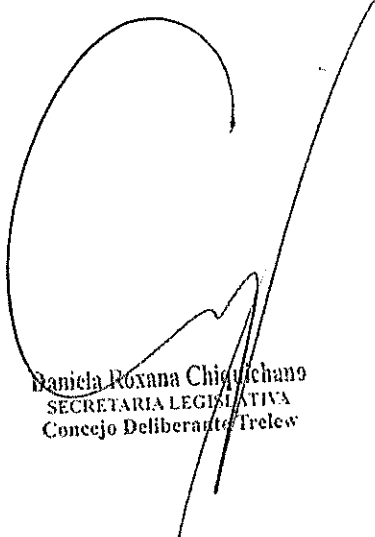
///

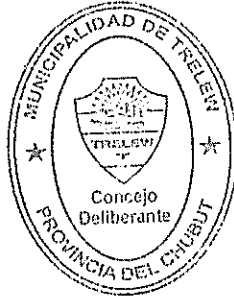
ARTÍCULO 7mo.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

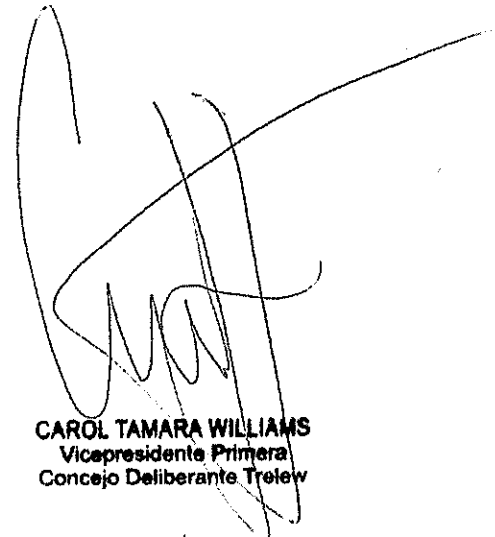
ARTÍCULO 8vo.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: **23 DIC. 2021**

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: **11903**


Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew




CAROL TAMARA WILLIAMS
Vicepresidente Primera
Concejo Deliberante Trelew

TRELEW, Chubut, 12 ENE 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **P R O M U L G A** la presente Ordenanza como N°

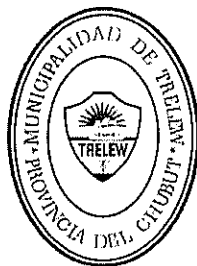
013365

LUCIA GALLENDE

BOGADA
CORONACIÓN DE ASESORIA LEGAL
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

NORBERTO GUSTAVO YAUHAR
Secretario de Coordinación de Gabinete

MARCELO A. OLIVERA
Secretario de Hacienda



ADRIAN DARIO MADERNA
Intendente